



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

TdR3

**PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN
2017**

PAE 2017



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

**TdR3 Términos de Referencia
para la Evaluación de Procesos
para Fondos y Programas de
Inversión**



Contenido

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	5
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	6
Formato del Informe Final de Evaluación	6
Presentación y características del Informe Final de Evaluación.....	7
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN	8
TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	8
TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS	8
TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	10
TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS	11
TEMA V: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	11
HALLAZGOS	11
ANÁLISIS FODA	11
CONCLUSIONES	12
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	13
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	13
FUENTES DE INFORMACIÓN	13
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	13
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	13
De la Instancia Técnica Evaluadora (ITE)	13
De la Unidad Técnica de Evaluación (UTE).....	15
Del Coordinador de la Evaluación al Interior del Ente Público.....	16
PLAZOS DE ENTREGA	16

Actividades y Entrega del Informe Final de Evaluación.....	17
METODOLOGÍA.....	17
Análisis de gabinete.....	17
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	18
ANEXOS.....	19
Anexo I. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	19
Anexo II. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	20

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La evaluación de la Gestión Pública, implica proporcionar información acerca del desempeño de las políticas públicas, Programas presupuestarios y de gasto federalizado, para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como conocer cuál ha sido su aportación para resolver el o los problemas que presentan a la sociedad.

Evaluar un Programa o una política hace referencia a una etapa fundamental dentro de una parte del proceso de gestión gubernamental, proporcionando insumos útiles para tomar decisiones presupuestales, así como para juzgar la eficacia y por ende, la permanencia o la necesidad de cambio o remoción de un Programa gubernamental o de una política pública.¹

Por ello, es necesario emplear mecanismos y herramientas que ayuden a mejorar el quehacer público, con la finalidad de ser eficaces y eficientes en la asignación de los recursos, al tiempo de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos.

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público, cuya orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica de la Administración Pública correspondiente.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación, representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Fondos y Programas de Inversión Pública que sean evaluados bajo este tipo de evaluación, y señalados en el Programa Anual de Evaluación 2017 para el ejercicio fiscal 2016 (PAE 2017).

Este documento permite establecer los criterios para el análisis de la información y datos esenciales de la política pública o Programa en cinco temas, que son: Descripción del Fondo o Programa de Inversión Pública, Descripción y Análisis de los Procesos, Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública, Difusión de los Resultados y Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

¹ Ramos, José María, José Sosa y Félix Acosta. *La Evaluación de Políticas Públicas en México*. México: Instituto Nacional de Administración Pública, AC y El Colegio de la Frontera Norte, AC. 2011 (impreso)

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo o Programa de Inversión Pública que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Fondo o Programa de Inversión Pública. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Objetivos Específicos

- i. Describir la gestión operativa del Fondo o Programa de Inversión Pública mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo;
- ii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo o Programa de Inversión Pública, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo;
- iii. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Fondo o Programa de Inversión Pública;
- iv. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo o Programa de Inversión Pública pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo; e
- v. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Procesos a Fondos y Programas de Inversión Pública presenta el siguiente esquema:

Tema	Descripción
Tema I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión Pública	Contiene la información básica acerca de las características del Fondo o Programa de Inversión Pública. Incluye el nombre y clave, así como las siglas en caso de aplicar, nombre del Ente Público responsable de la operación, año de inicio de operación y sus fuentes de financiamiento. Identifica la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa de Mediano Plazo en caso de aplicar, así como su contribución a los mismos, el problema que pretende atender, y el presupuesto autorizado, modificado y el gasto del Fondo o Programa de Inversión Pública.
Tema II. Descripción y Análisis de los Procesos	En este tema se identifica de manera gráfica y descriptiva las etapas que serán evaluadas, la justificación de aquellas que no serán tomadas en cuenta; asimismo, un análisis a detalle de los procesos y subprocesos de las etapas seleccionadas del Fondo o Programa de Inversión Pública, incluyendo: productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia, mecanismos de satisfacción.
Tema III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública	Describe si se cuenta con alguna MIR, los mecanismos para la inclusión de obras en el Presupuesto de Egresos, la notificación del recurso a los ejecutores, el procedimiento para acceder a los recursos, si fueron ejercidos en su totalidad los recursos o los motivos por los cuales existe un saldo, además si se dispone de certificados de ingresos y egresos, si se cuenta con algún sistema de seguimiento y monitoreo y la información que se obtiene del mismo es suficiente para la toma de decisiones, finalmente especifica si se cuenta con un registro de la población o padrón de beneficiarios.
Tema IV. Difusión de los Resultados	Identifica los mecanismos de difusión de los resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.
Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	Identifica si el Fondo o Programa de Inversión Pública fue sujeto a evaluaciones externas y/o internas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas por las Instancias Técnicas Evaluadoras.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Formato del Informe Final de Evaluación

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse bajo la siguiente estructura:

- **Portada:** Incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, del Ente Público responsable del Fondo o Programa de Inversión Pública y del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre de la evaluación y fecha de entrega del producto (dd/mm/aaaa).
- **Resumen ejecutivo:** Describir de manera breve y concisa los aspectos más relevantes del Informe Final de Evaluación (máximo tres cuartillas).
- **Índice de contenido:**

Introducción al informe final de evaluación

- a. Objetivo general
- b. Objetivos específicos

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

- I. **DESCRIPCIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**
 - a. Síntesis del Fondo o Programa de Inversión Pública.
- II. **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS**
 - a. Delimitación de los procesos.
 - b. Análisis de los procesos.
- III. **OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**
- IV. **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**
- V. **SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**
 - a. Evaluaciones realizadas anteriormente.
 - HALLAZGOS
 - ANÁLISIS FODA
 - CONCLUSIONES
 - ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN
- FUENTES DE INFORMACIÓN
- ANEXOS
 - **Anexo I.** Aspectos Susceptibles de Mejora.
 - **Anexo II.** Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Presentación y características del Informe Final de Evaluación

El informe final deberá elaborarse en el formato establecido, con las siguientes características:

- a. Fuente Arial.
- b. Tamaño 11.
- c. Interlineado de 1.5.
- d. Párrafo justificado.
- e. Numeración al pie de página (### de ###).
- f. Márgenes derecho e izquierdo a 1.5 centímetros.
- g. Márgenes superior e inferior a 4.5 y 3 centímetros respectivamente.
- h. Referencias al pie de página de acuerdo al formato de escrituras de la Asociación de Lenguas Modernas (Formato MLA) en Arial, tamaño 9, en párrafo sencillo y justificado².

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la UTE y al Ente Público evaluado mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado, o de acuerdo al cronograma de actividades establecido en el PAE 2017, ejercicio fiscal 2016.

El informe final, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en formato impreso y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable), en tres tantos correspondientes, dos al Ente Público evaluado (al titular del Ente Público y a responsable del Fondo o Programa de Inversión Pública) y uno al Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

² Marchant, Julieta y Valentina Escobar. "Resumen de Normas MLA". *Ética Académica UNAM*. Universidad Autónoma Nacional de México. Web. 2 feb. 2016 <http://www.eticaacademica.unam.mx/MLA_Resumen.pdf>

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

El presente apartado se deberá integrar con base en la información proporcionada por el área responsable de la operación del Fondo o Programa de Inversión Pública, para ello la Instancia Técnica Evaluadora (ITE), deberá elaborar una síntesis que tenga como mínimo la información plasmada en la Tabla 1; la información deberá estar ordenada de forma lógica y que facilite su lectura. Adicionalmente para efectos del inciso i), la ITE debe analizar si existe congruencia en la alineación a los Planes y Programas especificados.

Tabla 1

Información mínima que deberá contener la síntesis
a) Nombre y clave del Fondo o Programa de Inversión Pública evaluado;
b) Siglas en caso de aplicar;
c) Nombre del Ente Público responsable de la operación;
d) Nombre del área responsable de la operación;
e) Año en que inició su operación;
f) Fuentes de financiamiento;
g) Problema o necesidad que pretende atender;
h) Presupuesto Autorizado, Modificado y Gasto del Programa, y
i) Alineación del Fondo o Programa de Inversión Pública al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y Programas de Mediano Plazo vigentes hasta octubre del 2016.

TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS

Delimitación de los procesos

La ITE deberá elaborar un esquema donde se identifiquen el total de procesos que integran la operación del Fondo o Programa de Inversión Pública, señalando la(s) etapa(s) que será(n) evaluada(s) y la justificación de aquellos que no se tomarán en cuenta en la evaluación, con el propósito de determinar el alcance de la evaluación.

Análisis de los procesos

La ITE realizará a detalle con base en la normatividad aplicable un diagrama de flujo con la descripción de los procesos y/o subprocesos operativos del Fondo o Programa de Inversión Pública de la(s) etapa(s) que se evaluará(n), así como la descripción del diagrama de flujo, considerando las siguientes características:

- 1) Descripción detallada de las actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.
- 2) Determinar los límites del proceso y su articulación con otros.
- 3) Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.
 - a. Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?
 - b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?
 - c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?
 - d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?
- 4) Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?
- 5) Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del Fondo o Programa de Inversión Pública funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?
- 6) Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso?
- 7) Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.
- 8) La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

Además la ITE deberá analizar el grado de consolidación operativa del Fondo o Programa de Inversión Pública, considerando elementos como: 1) si existen documentos que normen los procesos; 2) si los procesos son del conocimiento de todos los operadores y están documentados; 3) si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas la instancias ejecutoras; 4) si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores; 5) si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.

TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

En esta sección la ITE deberá elaborar un análisis pormenorizado que considere los siguientes puntos:

- 1) El Fondo o Programa de Inversión Pública cuenta con MIR federal y estatal; ¿son congruentes entre sí? realizar un análisis identificando los componentes relacionados.
- 2) Describir el mecanismo por medio del cual se logra la inclusión de obras o recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Fondo o Programa de Inversión Pública.
- 3) Señalar el procedimiento mediante el cual se conoce el techo financiero del Fondo o Programa de Inversión Pública, y a su vez, como se notifica a las dependencias ejecutoras del mismo.
- 4) Descripción detallada del procedimiento que debe seguir la dependencia ejecutora para acceder a los recursos que le fueron asignados y si está plenamente sustentado en la normatividad aplicable.
- 5) Mencionar si el total de los recursos asignados al Fondo o Programa de Inversión Pública fueron ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, en caso de tener saldos, explicar a detalle los motivos.
- 6) Identificar si los registros de ingresos y egresos cuentan con los certificados correspondientes del Fondo o Programa de Inversión Pública en la aplicación de los recursos financieros.
- 7) Especificar si se cuenta con un registro de la población o padrón de beneficiarios que atendió el Fondo o Programa de Inversión Pública. Se deberá analizar si se cumple o no con lo establecido en la normatividad aplicable.

También se deberá incluir en el análisis:

- Cuál es la información que integra el registro o padrón de beneficiarios;
- Analizar y señalar cuáles son las características que no están incluidas, esto deberá hacerse con base en la normatividad aplicable;
- Describir cuáles son los mecanismos que se emplean para la depuración y actualización, y señalar si se encuentran normados cuando menos al interior del Ente Público; y
- En caso de que la información se encuentre sistematizada, se deberá hacer una descripción del sistema y cómo éste permite conocer quiénes reciben los bienes o servicios entregados por el Fondo o Programa de Inversión Pública.

TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La ITE describirá el mecanismo para reportar información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH o en su caso, en el Sistema Hacendario PbR/SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado; en caso de aplicar en ambas, señalar si es congruente la información reportada.

Además, la ITE identificará los medios de difusión que utilizan los Entes Públicos de los Fondos o Programas de Inversión Pública para transparentar la información que marque la normatividad aplicable.

TEMA V: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Evaluaciones realizadas anteriormente

En caso de que el Fondo o Programa de Inversión Pública haya sido evaluado en ejercicios fiscales anteriores, ya sea de forma interna o externa, la ITE deberá elaborar una tabla donde se plasme la siguiente información: ejercicio fiscal evaluado, si se emitieron aspectos susceptibles de mejora (ASM) y el avance reportado en su cumplimiento. En caso de que no se hayan cumplido todos los ASM se deberá generar una gráfica que permita identificar el porcentaje de ASM no cumplidos respecto a los comprometidos. Finalmente la ITE deberá emitir las sugerencias pertinentes en el apartado “Recomendaciones” del informe final para que el área responsable de la operación del Fondo o Programa de Inversión Pública cumpla con los ASM pendientes.

HALLAZGOS

La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Estos, contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida la ejecución de los procesos del Fondo o Programa de Inversión Pública; es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, por cada uno de los temas de evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del Fondo o Programa de Inversión Pública evaluado. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos **internos** y **positivos** que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.
- **Oportunidades:** Son aquellos elementos **externos y positivos**, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.
- **Debilidades:** Son aquellos elementos **internos** y **negativos** que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- **Amenazas:** Son aquellos elementos **externos y negativos** que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.

Las recomendaciones para mejorar los retos o áreas de oportunidad se verán reflejadas en la sección de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

CONCLUSIONES

La ITE deberá emitir una conclusión por cada uno de los temas de evaluación, mismos que deben fundamentarse en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, para posteriormente generar una conclusión general de la evaluación, igualmente fundamentada en el análisis de los resultados finales. La conclusión general deberá relacionarse con los hallazgos derivados de la evaluación y que se consideran pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito del Fondo o Programa de Inversión Pública; las conclusiones que la ITE emita deberán ofrecer orientación para la toma de decisiones al área responsable de la operación del Fondo o Programa de Inversión Pública evaluado. Al final de las conclusiones, deberá colocarse el siguiente texto:

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La ITE finalmente deberá emitir una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) mismos que deberán contener al menos una recomendación específica, las recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Las recomendaciones emitidas deberán expresarse en apego al Anexo I. Aspectos Susceptibles de Mejora.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

En este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2017 (por ejemplo, cambios a la MIR 2017, cambios en la ROP 2017, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del Programa presupuestario 2016. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de un año con la que se realiza la presente evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La ITE debe enlistar los documentos proporcionados por la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del Fondo o Programa de Inversión Pública que se utilizaron para elaborar la evaluación o bien la información o bases de datos consultadas de forma externa. Lo anterior con el propósito de dar certeza de la información empleada en el Informe Final de Evaluación.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Fondo o Programa de Inversión Pública puede generar para mejorar la información disponible.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora (ITE)

Evaluaciones Externas

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración

Pública Estatal, los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de Programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) El objeto de la evaluación;
 - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c) La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas estatales o de gasto federalizado de que se traten;
 - d) La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del Programa objeto, o bien de Programas similares;
 - e) La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f) La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del Programa, deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Es compromiso de la Instancia Técnica Evaluadora asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE a este respecto. Además será responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas;
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
 - a. Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la UTE y por el área que opera el Fondo o Programa de Inversión Pública, que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron;

- b. Realizar las modificaciones que se convengan con la UTE y por el área que opera el Fondo o Programa de Inversión Pública, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la Metodología establecida en los presentes TdR; y
 - c. Asegurar que las respuestas emitidas en los informes preliminares y el informe final, cuenten con sustento en las fuentes de información formalizadas y documentos generados conforme al apartado Metodología definida en los presentes TdR.
- iii. Respecto a la disseminación de resultados, los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración;
 - iv. Cumplir con las fechas y compromisos establecidos en el cronograma de actividades que se haya determinado en el convenio o contrato entre la Instancia Técnica Evaluadora y el Ente Público, sin detrimento a lo establecido en el PAE 2017; y
 - v. Atender lo especificado y/o convenido en los mecanismos que la UTE defina.

De la Unidad Técnica de Evaluación (UTE)

De conformidad con el artículo 38 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, es responsabilidad de la UTE:

- I. Apoyo en la recopilación de la información suministrada por el Ente Público responsable del Fondo o Programa de Inversión Pública sujeto a evaluar y por las unidades relativas a la operación del Programa;
- II. Revisar el informe preliminar y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe;
- III. Establecer una etapa de retroalimentación entre la Instancia Técnica Evaluadora, la UTE y el Ente Público evaluado previo a la entrega del informe final de evaluación; y
- IV. Verificar que el informe final de la evaluación cumpla con la estructura establecida en los presentes términos de referencia.

Del Coordinador de la Evaluación al Interior del Ente Público

La contratación, operación y supervisión de la evaluación será llevada a cabo por parte del Ente Público responsable del Fondo o Programa de Inversión Pública sujeto a evaluación.

De conformidad con el artículo 39 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, el titular del Ente Público sujeto a evaluar deberá designar al Coordinador Responsable de la Evaluación al Interior, mediante una acreditación formal ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, quién será el conducto para atender los requerimientos de información solicitados durante todo el proceso de evaluación, acorde a lo establecido en el PAE 2017, para el ejercicio fiscal 2016.

En uso de sus atribuciones, la UTE podrá solicitar a los Entes Públicos información en dos períodos:

- I. Ex ante; previo al inicio del proceso de evaluación; y
- II. Concomitante; durante el desarrollo de la evaluación.

Asimismo, el Coordinador de la evaluación al interior del Ente Público, será el responsable de validar y suministrar las fuentes de información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes TdR. Ésta información deberá ser entregada a la UTE mediante oficio firmado por el titular del Ente Público responsable del Fondo o Programa de Inversión Pública sujeto a evaluar y deberá ser proporcionada a la Instancia Técnica Evaluadora a través de la UTE.

Respecto a los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales, será el responsable de coordinar la revisión y retroalimentación del área que opera el Fondo o Programa de Inversión Pública y remitir los comentarios por escrito a la Instancia Técnica Evaluadora a través de la UTE.

PLAZOS DE ENTREGA

Se contempla un Informe Final por cada Fondo o Programa de Inversión Pública evaluado, que contendrá el resultado de la evaluación del ejercicio fiscal 2016, que deberá ser entregado a la UTE; y a su vez, se le hará llegar a cada Ente Público responsable en los tiempos que establece el PAE 2017, ejercicio fiscal 2016.

Actividades y Entrega del Informe Final de Evaluación.

La Instancia Técnica Evaluadora debe atender puntualmente los plazos señalados y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesita para presentar sus resultados.

La UTE podrá solicitar cambios o aclaraciones de los informes entregados antes de la formalización de los mismos y la Instancia Técnica Evaluadora deberá responder en un plazo máximo de 3 días hábiles después de haber recibido la notificación por parte de la UTE.

El calendario de entregas a la UTE se definirá de acuerdo al contrato o convenio específico de colaboración y/o apoyo institucional en su cláusula referente a “tiempos de entrega” sin detrimento en las fechas que se hayan determinado en el PAE 2017 del Gobierno del Estado de Chihuahua.

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación de Procesos para Fondos y Programas de Inversión Pública, está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos en el presente documento, elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La presente evaluación es una valoración de los procesos que se realizan en los Fondos o Programas de Inversión Pública, describiendo si la gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo de los mismos, con base en una síntesis de información entregada por las áreas responsables de la operación.

Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de los Entes Públicos, que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

Análisis de gabinete

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará, además de los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Fondo o Programa de Inversión Pública y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar, como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos más no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que juzgue necesaria para el análisis, mediante trabajo de campo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las Instancias Técnicas Evaluadoras por parte de los Entes Públicos ejecutores de los Fondos o Programas de Inversión Pública sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia, pretenden especificar el grado de privacidad de la información.

El Informe Final de Evaluación deberá considerar un apartado denominado “Confidencialidad de la información” que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ente Público contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que el Ente Público pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”

ANEXOS

Anexo I. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: (Texto libre)		
Nombre del Fondo o Programa de Inversión Pública evaluado: (Texto libre)		
Tipo de evaluación realizada: (Texto libre)		
Ejercicio fiscal evaluado: (Texto libre)		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> • (Texto en viñetas) • • ... 	[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]
Tema II. Descripción y análisis de los procesos	<ul style="list-style-type: none"> • (Texto en viñetas) • • ... 	[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]
Tema III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> • (Texto en viñetas) • • ... 	[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]
Tema IV. Difusión de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> • (Texto en viñetas) • • ... 	[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]
Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • (Texto en viñetas) • • ... 	[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]

Anexo II. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación:	(Texto libre)
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	(Texto libre)
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	(Texto libre)
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: (Texto libre)	Unidad administrativa: (Texto libre)
1.5 Objetivo general de la evaluación: (Texto libre)	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: (Texto libre)	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>
Formatos <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
(especifique) (Texto libre)	
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados: (Texto libre)	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: (Texto libre)	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:	
2.2.1 Fortalezas: (Texto libre)	
2.2.2 Oportunidades: (Texto libre)	
2.2.3 Debilidades: (Texto libre)	
2.2.4 Amenazas: (Texto libre)	
3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: (Texto libre)	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1. (Texto libre)	
2. (Texto libre)	
3....	
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: (Texto libre)	
4.2 Cargo: (Texto libre)	
4.3 Institución a la que pertenece: (Texto libre)	

4.4 Principales colaboradores: (Texto libre)				
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: (Texto libre)				
4.6 Teléfono (con clave lada): (Texto libre)				
5. Identificación del (los) Programa(s)				
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): (Texto libre)				
5.2 Siglas: (Texto libre)				
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): (Texto libre)				
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):				
Poder Ejecutivo:	<input type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):				
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input type="checkbox"/>	Local: <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): (Texto libre)				
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): (Texto libre)				
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	(Texto libre)			Unidad administrativa: (Texto libre)
6. Datos de Contratación de la Evaluación				
6.1 Tipo de contratación:				
6.1.1 Adjudicación Directa	<input type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
			6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (Señalar): <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: (Texto libre)				
6.3 Costo total de la evaluación: \$ (Texto libre)				
6.4 Fuente de Financiamiento: (Texto libre)				
7. Difusión de la Evaluación				
7.1 Difusión en internet de la evaluación: (Texto libre)				
7.2 Difusión en internet del formato: (Texto libre)				